

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de agosto de 1963 sobre precios de establecimientos hoteleros.

Ilustrísimos señores:

La Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1962 estableció a título de ensayo un nuevo sistema para la fijación de precios en la industria hotelera, que atribuye a las Empresas la facultad de proponer libremente tales precios y a la Administración la de aprobar o, en su caso, moderar dichas propuestas.

En vigor el nuevo régimen desde primero de enero de 1963 y siendo obligado considerar con la antelación que la peculiar naturaleza del mercado turístico exige las normas que en materia de precios han de presidir la próxima campaña, es de resaltar que la experiencia derivada de la aplicación de las actualmente vigentes ofrece unos resultados en consonancia con los fines pretendidos—claramente recogidos en la parte expositiva de aquella Orden—, que aconsejan mantener la vigencia de dicho sistema con las rectificaciones de carácter predominantemente adjetivo deducidas de tal experiencia.

Ha de entenderse asimismo que valorado con toda mesura el impacto y la repercusión que para la clientela nacional y extranjera representan los precios actualmente autorizados, y en aras de salvaguardar supremos intereses nacionales en gran medida coincidentes con los de la propia industria hotelera, la Administración, salvo que concurran circunstancias de reconocida excepción, velará prudentemente para evitar un aumento de precios con vistas a la próxima campaña, que podría poner en peligro aquellos intereses, alejando además el logro de los objetivos que en el camino hacia una mayor liberalización el propio sistema actualmente vigente tiene marcados.

Se incorporan para la próxima campaña los establecimientos comprendidos en las categorías de hoteles de tercera y pensiones de primera y segunda, que ya aparecieron en la próxima guía hotelera, con lo que se completa sobradamente la relación de establecimientos que pueden considerarse como «turísticos».

Finalmente se ha considerado de justicia el acceder parcialmente a la petición reiterada de los establecimientos comprendidos en las últimas categorías, en los términos a que alude la disposición transitoria segunda, para muchos de los cuales la autorización que se les concede puede ser cuestión esencial respecto de su propia supervivencia.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo primero, apartado c), y concordantes de la Reglamentación de la Industria Hotelera, aprobada por Orden de 14 de junio de 1957, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los artículos 2.º, 3.º, 6.º, 8.º y 13 y las disposiciones transitorias y derogatoria de la Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1962, sobre fijación de precios en la Industria Hotelera, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Art. 2.º Los precios autorizados para cada año no podrán ser alterados durante el transcurso del mismo y tendrán la consideración de globales, por lo que se compondrán sumando el importe de la merced del arriendo o servicio, el de la Póliza de Turismo, el porcentaje destinado al personal y cuantos impuestos, arbitrios y tasas estén legalmente autorizados.

Art. 3.º Cuando se trate de habitaciones se señalará un precio máximo y otro mínimo, que no podrá ser superior al 80 por 100 de aquél para los distintos tipos de aquellas que el establecimiento posea y en función de su capacidad—sencillas o dobles—y de los servicios de que estén dotadas—baño completo, medio aseo, ducha, lavabo, etc.—, quedando a la libre voluntad de la Empresa la aplicación de uno u otro límite o la de cualquier precio intermedio en atención a la época, condiciones del alojamiento o cualquier otra circunstancia. En todo caso el cliente deberá ser notificado antes de su admisión del precio que dentro de dichos límites le será aplicado. La falta de esta notificación, cuya prueba en caso de duda corresponderá al hotelero, llevará aparejada la obligación de facturar por el precio mínimo señalado para el tipo de habitación que se ocupe.

Art. 6.º Las declaraciones de los industriales en relación con los precios que se propongan aplicar durante el próximo año, así como cumplimentando los restantes datos contenidos en la ficha-declaración, que les será facilitada por el Sindicato Nacional de Hostelería y que se inserta como anexo a la presente Orden, habrá de formularse por cuadruplicado; dos ejemplares se entregarán en la Jefatura Provincial de dicho Sindicato y los otros dos, con el previo visado de éste, deberán tener entrada en la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo con anterioridad al día 5 de septiembre próximo para su remisión inmediata a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas en unión de los informes que en su caso procedan, así como de relación detallada de los establecimientos que estando obligados a declarar no lo hubieren hecho.

Art. 8.º Dadas las peculiares circunstancias concurrentes en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas en cuanto a fechas de comienzo y duración de la temporada turística, los precios que se autorizan a los establecimientos sitos en tales provincias para el año próximo podrán anticipar su aplicación al día 15 de noviembre anterior.

Art. 13. Los establecimientos que sin estar comprendidos en la disposición transitoria primera no cumplimenten las disposiciones contenidas en el artículo sexto de la presente Orden, dejando de formular sus propuestas, se entenderá que dejan a la libre determinación de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas la fijación de los precios que han de mantener vigentes durante el año próximo, sin perjuicio de su obligación de cumplimentar, inexcusablemente antes del 30 de septiembre del corriente año los datos contenidos en el apartado a)—cuestionario general—de la ficha antes citada.

## V. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—La declaración de precios y servicios a que se refiere la presente Orden no afectará por el momento a los establecimientos clasificados en las categorías de pensión de tercera, casa de huéspedes y posada, facultándose expresamente a la Subsecretaría de Turismo para que con anterioridad al 15 de diciembre del corriente año dicte las normas de procedimiento que estime oportunas y señale con carácter general los precios que podrán aplicar durante el año próximo.

Segunda.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto de la presente Orden y en atención a las especiales circunstancias que concurran en los establecimientos clasificados en las categorías de hotel de tercera, pensiones de primera, segunda y tercera; casas de huéspedes y posadas dotadas de servicio permanente de comedor, se les autoriza un aumento de hasta un 20 por 100 sobre los precios aprobados para las habitaciones cuando el cliente no utilice aquel servicio. Para que tal recargo no pueda aplicarse bastará con realizar en el establecimiento una de las dos comidas principales.

## VI. DISPOSICION DEROGATORIA

Se derogan expresamente los artículos 43, 44, 46, 59, 60, 61 y 66 de la Reglamentación de la Industria Hotelera, aprobada por Orden de 14 de junio de 1957, cuya vigencia se mantiene en sus restantes preceptos.

Art. 2.º Se declaran expresamente vigentes todos los preceptos y disposiciones de la Orden de 7 de noviembre de 1962 no modificados por el artículo precedente.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 4 de agosto de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de agosto de 1963.)

(G. C.—3.631)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Zona Segunda. — Carretera de Aragón, 110, quinto C.—Madrid

### EDICTOS

Don José Serrano Plaza, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Segunda Zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio «Entrada Carruajes» tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Francisco Pol Fernández, y para atender al pago de los mismos se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a garaje, sito en la calle de Eugenio Salazar, núm. 58, que ha sido valorado pericialmente en setenta mil (70.000) pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de tres mil quinientas (3.500) pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, carretera de Aragón, 110, quinto C, el día 5 de octubre de 1963, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera.—Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones conenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación a este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta.—Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose se-

guidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Agente Ejecutivo, José Serrano Plaza. (C.—24.229)

Don José Serrano Plaza, Agente ejecutivo auxiliar de la Segunda Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor don Carlos García Cabrero, se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que legalmente le represente en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, en la carretera de Aragón, 110, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante donde hacer las posteriores notificaciones, advirtiéndole que si transcurre este plazo sin que comparezca será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente sin llevar a cabo nuevas gestiones para venir en conocimiento de su paradero, efectuándose las notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Agente Ejecutivo, José Serrano Plaza. (O.—24.230)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional del Trigo**  
Jefatura Provincial

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado el Resguardo Negociable A4-AC-1, ejemplar vendedor, serie An, núm. 303.738, importante pesetas 26.488, expedido por el Silo de Navalcarnero, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Jefe provincial, P. S. R., Julián Martínez Tartilán.

(A.—32.897)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de varios núcleos de los Ayuntamientos de Colunga y Caravia (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 698.337,99 pesetas.

La fianza provisional, a 13.966,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de

proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.829) (O.—53.578)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

**ANUNCIO DE NUEVA SUBASTA**

OBRAS de ampliación del saneamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz). Con presupuesto incrementado con el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.357.220,50 pesetas.

La fianza provisional, a 734.288,82 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposi-

ciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.011) (O.—53.719)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Junta Económica.—Ayuda Americana

**CONCURSO**

Esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto siguiente:

Expediente núm. 833.—«Montaje de dos grupos electrógenos de 80 KVA en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla)», por un precio límite de 280.954,65 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio

del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General, el día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.  
(A.—32.938)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Junta Económica.—Ayuda Americana

#### CONCURSO

Esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto siguiente:

Expediente núm. 834. — «Montaje de dos grupos electrógenos de 80 KVA en el Centro de Emisores de Sevilla», por un precio límite de 414.021,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General, el día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.  
(A.—32.937)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Patronato de Casas del Ramo del Aire

Anuncio de subasta para la construcción de ciento veintinueve viviendas de «Renta Limitada», Grupo II, 1.ª Categoría, en Madrid (plaza de la Moncloa)

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ramo del Aire, por la que se convoca subasta para la construcción de las obras que se citan:

Ciento veintinueve viviendas de «Renta Limitada», Grupo II, 1.ª Categoría, en Madrid (plaza de la Moncloa).

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del citado Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, de las nueve treinta a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en cuyas fechas y horas se admitirán en las citadas oficinas proposiciones u ofertas para dichas obras.

El acto de la subasta tendrá lugar en las oficinas del citado Patronato en Madrid —Romero Robledo, 2—, a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, que finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de exposición del proyecto.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste.  
(G. C.—4.030) (O.—53.717)

### Dirección General de Servicios

Junta Regional de Adquisiciones  
R. A. C.

#### SUBASTA

El día 9 de octubre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del excelentísimo señor Presidente, sito en el

Grupo Central de Automovilismo, Getafe (Madrid), para la adquisición por subasta pública de *carbón mineral*, con destino a «Calefacción Guardias y Cantones», expediente núm. 0-1-3-57/63, con arreglo a las siguientes distribuciones:

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 316 Tm.

Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 40 Tm.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en los Almacenes del Parque Central de Intendencia, en los Depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, 7 (Madrid).

El importe de los gastos de anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Getafe, 11 de septiembre de 1963.—El Capitán Secretario.  
(A.—32.939)

### Jefatura de Transmisiones del Ejército

Expediente núm. 63-7/4

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Superioridad ha dispuesto la adquisición, por subasta, del siguiente material:

450 radioteléfonos AN/PRC-6.

Esta subasta se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniél, número 40, Madrid), el vigésimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, ante la Junta de Subastas reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amaniél, núm. 39) todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas. Al presentarse, para examinar los citados pliegos, después de publicado este anuncio, se les comunicará, para evitar confusiones, la fecha exacta en que tendrá lugar la subasta.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

En el momento de la subasta se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente. Entre estos documentos figurará el duplicado de la oferta de fábrica que se cita en el apartado 4-2 del pliego de condiciones técnicas.

El modelo de proposición se publica a continuación y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellido), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con Documento Nacional de Identidad (reséñese este Documento) ..... en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítase cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provin-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

cia y en los periódicos «Ya» e «Informaciones»), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adquisición de 450 radioteléfonos AN/PRC-6, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas (en letra), con un total de ..... (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones legales.

4.º Plazo en que se compromete a efectuar la entrega de los radioteléfonos y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

(Fecha y firma.)

Al pie: Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Subastas de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Calle Amaniél, núm. 39, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.  
(O.—53.734)

### Depósito de Intendencia de la Plaza de Alcalá de Henares

#### ANUNCIO

El día 2 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en el Depósito de Intendencia de esta Plaza, sito en la calle de la Trinidad, núm. 5, de esta ciudad, subasta por el sistema de pujas a la llana, al alza, de diverso material inútil existente en el Regimiento Caballería Villaviciosa núm. 14, y seis máquinas de escribir inútiles pertenecientes al Regimiento de Caballería Calatrava, núm. 2.

El referido material puede ser examinado por las personas a quienes pueda interesar, todos los días laborables, de diez a una, en las referidas Unidades.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 4 de septiembre de 1963.—El Teniente Coronel Presidente, P. A. (Firmado).  
(G. C.—4.041) (O.—53.725)

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 47 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 31 de julio de 1953, reformado el 18 de marzo de 1963, se convoca Asamblea provincial de este Colegio de Madrid para el próximo día 12 de octubre, a las doce de su mañana, en el salón de actos del Colegio Nacional, calle Carretas, núm. 14, tercero A, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de las Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º Lectura y aprobación de las cuentas generales, correspondientes al ejercicio de 1962.

4.º Propuestas de los señores Colegiados. Estas propuestas, para ser válidas, han de ser presentadas en el domicilio social del Colegio, calle Conde de Plasencia, 1, primero, hasta el día siete de octubre, a las doce de su mañana, no admitiéndose las recibidas con posterioridad a la fecha indicada o desestimadas por la Junta de Gobierno.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, a 9 de septiembre de 1963.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.040) (O.—53.724)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de impermeabilización de terrazas en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.412,61 pesetas, importando la fianza provisional 1.968,25 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la citada Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (Francos Rodríguez, núm. 114), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la referida Institución Sindical a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.  
(G. C.—4.039) (O.—53.723)

### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

SUBASTA para contratar la ejecución de obras de construcción de una carretera parcial de acceso al Colegio de Huérfanas de «La Unión», Carabanchel Bajo, cuyo presupuesto total asciende a 661.769 pesetas. El tipo que servirá de base para la subasta será el de 644.933,02 pesetas, importe de la ejecución material, una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, 7, tercera planta), de diez a una de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las ofertas en el Registro General de este Ministerio hasta las trece treinta horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las once horas, se procederá, en esta Dirección, a la apertura de las ofertas presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto público la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más ofertas resultaran iguales se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos será de 26.470 pesetas.

Todos los gastos que esta subasta origine, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario. Este deberá tener en cuenta que en todas las certificaciones de obra se hará la deducción del importe de la Tasa sobre subvenciones creada por Decreto de 10 de marzo de 1960.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio M. de Oriol.  
(G. C.—4.029) (O.—53.916)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Arganzuela-Villaverde**

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Arganzuela-Villaverde, de esta capital.

Certifico: Que en esta Recaudación están pendientes del cobro los expedientes de descubierto que a continuación se detallan, los cuales no han podido ser notificados a los respectivos deudores por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal señalado:

*Concepto. — Nombres. — Domicilio. — Importe*

Impuesto Industrial.—Manuel Martín Pérez.—Ronda de Toledo, 30.—1.800 pesetas.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Jesús López Sanz.—Martín de Vargas, 23.—23.400.  
 Impuesto Industrial.—Juan Castillejos. C. Toledo, 83.—8.275.  
 Timbre.—Julian Pérez García.—Perales, 15.—250.  
 Impuesto Industrial.—Alfredo Gil Sánchez.—Plaza Rutilio Gacis, 6.—6.542.  
 Impuesto Industrial.—Manuel G. Rama López.—Embajadores, 153.—3.450.  
 Impuesto Industrial.—Arturo Serrano Muñoz.—Balears, 4.—3.340.  
 Impuesto Industrial.—Gregorio Vázquez Álvarez.—Rodas, 11.—6.675.  
 Impuesto Industrial.—José María Peña Flores.—Ribera de Curtidores, 29.—2.382,60.  
 Impuesto Industrial.—Juan J. Contreras Callejo.—C. Real, 20.—3.764.  
 Derechos Reales.—Algodonera Madrileña, S. A.—Santuario, 80.—16.343,75.  
 Timbre.—Algodonera Madrileña, Sociedad Anónima.—Santuario, 80.—Pesetas 12.600.  
 Sociedades.—Algodonera Madrileña, Sociedad Anónima.—Santuario, 80.—500.  
 Derechos Reales.—Victoriano Gutiérrez.—Alcalá, 40.—16.343,75.  
 Derechos Reales.—Manuel Álvarez Angueta.—Plaza José Villarreal, 5.—Pesetas 16.343,75.  
 Derechos Reales.—Domingo Más Jiménez.—Plaza Cortes, 3.—16.343,75.  
 Derechos Reales.—Luis Díaz Blanco. Abades, 20.—16.343,75.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Francisco Linares Martínez.—Nicolás Sánchez, 84.—250 pesetas.  
 Rendimiento trabajo personal.—Julian Sahuqueres.—Peñuelas, 25.—171.  
 Patente Usos.—Justo Huesca.—Salsipuedes, 31.—60.  
 Patente Usos.—Antonio Necieces.—Pilarica, 15.—60.  
 Patente Industrial.—Benito Martínez. Antonio López, 189.—1.644.  
 Rentas del Capital.—Hilario Díaz Delgado.—Montera, 20.—4.219,30.  
 Rentas del Capital.—Hilario Muñoz Samperio.—García de Paredes, 62.—4.219,30.  
 Rentas del Capital.—Emilio del Hierro Huguet.—Algete, 17.—7.593,06.  
 Rentas del Capital.—Salvador Barca Siles.—Dolores Romero, sin número.—7.593,06.  
 Impuesto Industrial.—José Andrés Matamoros.—Ribera Curtidores, 26.—Pesetas 49.388.  
 Impuesto sobre el Gastos.—Juan Sánchez Puertollano.—Dr. Martínez Arévalo, 5.—28.000.  
 Rentas del Capital.—Juan A. Moreno Muñoz.—Molino Viento, 10.—2.509,05.  
 Rentas del Capital.—Inocente Casado Fernández.—Santa María, 42.—2.509,05.  
 Rentas del Capital.—Martín Velasco B.—Antonio López, 73.—1.202,26.  
 Rentas del Capital.—Joaquín Maroto Alfonso.—Valencia, 12.—1.202,26.  
 Rentas del Capital.—Antonio Suárez Martínez.—Ayala, 69.—4.196,41.  
 Rentas del Capital.—María P. Manrique.—Granadilla (Cáceres).—4.196,41.  
 Impuesto Industrial.—Feliciano Muñoz Llorente.—Antonio López, 186.—916.  
 Impuesto Industrial.—José Navajas Moreno.—Emilio Arias, 73.—7.171.  
 Impuesto sobre el Gasto.—José Enrique Costera.—Nicolás Usera, 72.—Pesetas 10.752.  
 Impuesto Industrial.—Alejandro Cubero Longares.—Mercado de Legazpi.—6.249,20.

Impuesto Industrial.—Pedro Fernández Martín.—Josefina Vereda, 9.—1.716.  
 Otros Organismos.—Valentín Avila Martínez.—Transversal, 5.—1.803,20.  
 Impuesto Industrial.—Julia Rubio Rubio.—Ercilla, 17.—7.457.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Jacinto Boal Velasco.—Parador del Sol, 5.—1.600.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Manuel Sánchez Bernal.—Isidra Jiménez, 59.—2.800.  
 Impuesto Industrial.—Trinidad Conde Rodríguez.—Manuel Aleixandre, 2.—6.336,84.  
 Derechos Reales.—Antonio Soto Guillén.—Joaquín Márquez, 6.—2.492,65.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Elisa Losada Vázquez.—Inmaculada Concepción, núm. 24.—8.960.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Julian Araque Bustos.—Mártires, núm. 3.—880.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Fernando Villafuertes Cuesta.—Ablanque, 6.—Pesetas 1.360.  
 Rentas del Capital.—Andrés Páramo Barranco.—Santa Isabel, 31.—626,75.  
 Rentas del Capital.—Juan Feliú Mañó. Doctor Velasco, 6.—626,75.  
 Timbre.—Francisco Saacido Sagar.—Plaza Abastos, sin número.—250.  
 Timbre.—Gregorio Luarca.—Marquesa Silvela, 3.—250.  
 Timbre.—Mariano Barriga González.—Plaza Post.º Guillermo Osma, 4.—750.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Teófilo García Esteban.—Martín de Vargas, 23.—23.320.  
 Impuesto sobre el Gasto.—José Rasero Tarazona.—Martín de Vargas, 23.—Pesetas 17.000.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Mamerto Martínez Piquer.—Martín de Vargas, 23.—2.520.  
 Impuesto sobre el Gasto.—José Antón Huetos.—Martín de Vargas, 23.—Pesetas 18.730.  
 Impuesto Industrial.—Félix Peribáñez Ortega.—Amor Hermoso, 65.—1.225.  
 Impuesto Industrial.—Luciano Lastra Maza.—Paseo del Molino, 7.—32.424.  
 Timbre.—Martín Fernández Llorente. María Guerrero, 5.—150.  
 Impuesto sobre el Gasto.—María Lobato Guerra.—Nicolás Usera, 14.—360.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Jesús Pérez Pinar y otro.—Parvillas Altas, 29.—600.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Francisco Fonseca.—Lodosa, 3.—600.  
 Impuesto Industrial.—Cándido San Miguel Sebastián.—Plaza Cascorro, 8.—Pesetas 2.150.  
 Impuesto Industrial.—Javier Roy Bermúdez.—Mercado Central Pescados.—3.886.  
 Impuesto Industrial.—José Osa Sanco. Paseo del Molino, 20.—9.921,20.  
 Impuesto Industrial.—Joaquín Paredes Beneito.—Paseo del Molino, 7 y 9.—Pesetas 1.666.  
 Impuesto Industrial.—Antonio Miralles Herrera.—Paseo del Molino, 3.—Pesetas 8.913.  
 Impuesto Industrial.—Hilario Mateo García.—Paseo Acacias, 81.—1.440.  
 Otros Organismos.—María Montiel.—Tribulete, 16.—500.  
 Impuesto Industrial.—Rosa Esteban Canet.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 11.—16.854.  
 Impuesto Industrial.—Agustín Roca-vert Martínez.—Arganzuela, 1.—1.850.  
 Impuesto Industrial.—Ramón Torres Bercher.—Paseo del Molino, 3.—Pesetas 22.611,50.  
 Impuesto Industrial.—Joaquín Panadés Beneito.—Paseo del Molino, 7 y 9.—Pesetas 5.000.  
 Impuesto Industrial.—Feliciano Díaz Ayuso.—Petróleo, 4.—766,22.  
 Impuesto Industrial.—Patrocinio Díaz Conesa.—Camino Viejo Villaverde, 3.—392,20.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Mariano Galán Ruano.—Parador del Sol, 44.—12.784,80.  
 Radio.—Timoteo Guijarro García.—María Orúe, 10.—261.  
 Impuesto Industrial.—Manuela Romano Martín.—Aldea del Fresno, 20.—Pesetas 2.650,86.  
 Derechos Reales.—Amaro, S. A.—Marcelo Usera, 161.—6.886,60.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Paulino Monclán Fernández.—Peñuelas, 31.—27.988,50.  
 Derechos Reales.—Inocente Aguilar Carrasco.—General Varela, 5.—503.

Televisión.—Heraclio Andrés.—Silvio Abad, 46.—360.  
 Otros conceptos.—José Azañedo Rodríguez.—San Juan, 20.—25.750,35.  
 Rentas del Capital.—Juan Ballat Ibáñez.—Cobre, 15.—3.978.  
 Televisión.—Carmen Blanco.—Embajadores, 160.—720.  
 Televisión.—Enrique Collantes Aroca. Pedro Yagüe, 3.—795.  
 Otros Organismos.—Carmen González Hernández.—Embajadores, 20.—Pesetas 2.864,90.  
 Televisión.—José Jorke González.—Oso, 12.—500.  
 Otros Organismos.—Plácido Juan García.—Camino Leganés, 2.—2.864,90.  
 Impuesto sobre el Gasto.—José M. Mirabet Fernández.—Jaime el Conquistador, 25.—2.800.  
 Impuesto sobre el Gasto.—José María Pardo Priego.—Nicolás Usera, 20.—Pesetas 157,95.  
 Timbre.—Aquilino Pons Parra.—Embajadores, 31.—1.000.  
 Televisión.—José Rubiales.—Navascués, 7.—360.  
 Televisión.—Santiago Villaausenoun. Toledo, 77.—182,80.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Guadalupe Sacido Rivas.—San Julián, 25.—36.000.  
 Televisión.—Pablo Martín.—Carolina Ramírez, 12.—360.  
 Derechos Reales.—Francisco Aguilar Legazpi.—Soto, 12.—183,17.  
 Impuesto Industrial.—Antonio Herranz Ruiz.—Plaza Cascorro, 1.—2.301,80.  
 Impuesto Industrial.—Benito Otazúa Asúa.—Euskalduna. V. Bajo.—8.000.  
 Transportes.—Anastasio Cano Martínez.—General Ricardos, 21.—202.  
 Patente Usos.—Julian Muñoz Díaz.—Santa Cristina, 6.—72.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Gabriel Martínez López.—Basteros, 21.—360.  
 Rentas Capital.—Elvira Galiano Muñoz.—Mesón de Paredes, 33.—302,40.  
 Rentas Capital.—José Miral García.—Puerta Cerrada, 3.—302,40.  
 Impuesto Industrial.—Paula Garrido Tapas.—Paseo Yeseñas, 17.—5.255.  
 Impuesto Industrial.—Ernesto Cala Corral.—Paseo Acacias, 1.—2.841.  
 Patente Usos.—Ricardo Hernando Peinado.—Chamartín.—1.570.  
 Timbre.—Luis Vizcaino Martínez.—Fernando Pío, 8.—250.  
 Impuesto Industrial.—Eduardo Ortiz Marquina.—Eduardo Marquina, 7.—2.852.  
 Impuesto Industrial.—Constantino Sandino.—Camino Leganés, 50.—1.840.  
 Derechos Reales.—Concepción Labastida.—Embajadores, 57.—2.306,99.  
 Derechos Reales.—José Villaescusa y otro.—Av. Ciudad Barcelona, 27.—Pesetas 4.966,75.  
 Timbres.—Diego Martín González.—San Eduardo, 24.—300.  
 Timbres.—Viuda Sergio Molina Martín.—Carlos Arniches, 23.—300.  
 Impuesto sobre el Gasto.—José Pan Pérez.—Ribera de Curtidores, 29.—Pesetas 2.978,40.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Manuel García Artal.—Martín de Vargas, 23.—15.310.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Pablo Martínez Zamora.—Jesús Gran Poder, 32.—3.304,72.  
 Impuesto sobre el Gasto.—Jackson y Phillips, S. A.—Conde Aranda, 1.—Pesetas 1.160,96.  
 Renta Capital.—Conrada Revilla.—Toledo, 71.—564,60.  
 Renta Capital.—Enrique Sanz.—Pesetas 564,60.  
 Rendimiento trabajo personal.—José M. Fernández Rodríguez.—Academia Militar Villaverde.—100.  
 Impuesto Industrial.—Transportes Muñoz Segura.—Soria, 2.—13.333.  
 Patente Usos.—José Teixidor Candel.—Figuerola, 3.—450.  
 Radioaudición.—David Rubio y Pascual Pedro.—María Pedraja, 17.—180.  
 Radioaudición.—Pablo Alcázar Zamora.—Toledo, 54.—92.  
 Derechos Reales.—Enrique Jiménez Ugalde.—Fuentita, 15.—500.  
 Derechos Reales.—Juan Vaquero Ortiz.—General Varela, 4.—1.196,84.  
 De conformidad con el artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días en el expediente de apremio (Zona de Recaudación de Arganzuela-Villaverde, Duque de

Alba, núm. 9), a los efectos de notificación, con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.  
 Madrid, 7 de agosto de 1963.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.  
 (G.—1.990)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Electrovire, S. L.», representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Gonzalo Bravo Alonso, propietario de la «Ferretería B. T.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, lo siguiente:

Los derechos de traspaso que al demandado don Gonzalo Bravo Alonso corresponden como arrendatario del local de negocio dedicado a ferretería, situada en la calle de Alonso Heredia, número veinticuatro, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el derecho de traspaso mencionado por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repéti tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—32.905)

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don Manuel Bejarano Vidales, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta y un mil pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre próximo y hora de las doce de la mañana.

*Bienes objeto de la subasta*

- 1.—Un torno, marca «Cúmbre», con motor eléctrico acoplado de dos caballos de fuerza, número 022.
- 2.—Un torno, marca «Rubel», con su motor acoplado de 2 HP, sin número visible.

- 3.—Una sierra mecánica, eléctrica, con motor de 1 HP, sin número, marca «Aride».
- 4.—Una máquina de taladrar, marca «Aride», con su motor de 0,33 HP, sin número visible de fabricación.
- 5.—Una prensa portátil, sin marca visible.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no haciéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicha valoración, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.915)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en funciones en el de igual clase número ocho de la misma por licencia del titular.

En virtud del presente edicto, y por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Juan Cebollero González, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados a dicho demandado por el precio de tasación, veinticinco mil pesetas, señalándose para ella el día dieciocho del próximo mes de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en el taller-garaje existente en Gerena (Sevilla).

**Bienes que se subastan**

Camión matrícula CO-4795, equipado con motor «Barreiros» Diesel, número EB.958M7, inscrito en la Jefatura de Córdoba a nombre de doña Enriqueta Castejón Mesa. Motor núm. 9.024. Tasado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, que lo visa Su Señoría, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.921)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Sáinz Ortiz, contra don Raimundo Merino Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Derechos de traspaso del local destinado a despacho de leche, sito en el

paseo de Extremadura, número ciento veintidós, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso del local de negocio salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a igual negocio que viene ejerciendo el arrendatario; y

Que el remate o la aprobación de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo de treinta días, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.933)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Antonio Espada Fernández, contra don Silvano Santamaría Cabrero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los bienes siguientes:

Primer lote.—Ciento veinte sillas metálicas, de terraza, pintadas en esmalte. Treinta mesas metálicas, también de terraza y haciendo juego con las sillas.—Veintisiete sillas más, metálicas, de terraza, pintadas en esmalte.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del establecimiento denominado «Bar Porto Alegre», sito en la planta baja de la casa número cincuenta y tres de la avenida de Oporto, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de 17.531,25 pesetas y 60.000 pesetas, respectivamente, que equivale al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que por lo que respecta al segundo lote, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de bar a que viene dedicado por el demandado, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede la ley de Arrendamientos Urbanos al arrendador para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.903)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia núm. 9, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario

que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en representación de don José Antonio Rodríguez Fernández, contra doña Margarita Pintado Navarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas siguientes:

1.ª—Manzana T. Solar en Villaverde, hoy Madrid, y sus calles de Isidro Giménez y Diagonal Primera, sitio llamado «Prado Longo y Valdenarro». Linda: al Norte, con terrenos de propiedad particular, en una línea de 56,750 metros; al Este, con el eje de la calle de Isidro Giménez, en una línea de 17 metros; al Sur, con el eje de la calle Diagonal Primera, en una línea de 51,50 metros, cerrando el perímetro, y al Oeste, con terrenos de labor, en una línea de 19 metros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero, que comprende una superficie de 918 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.820 pies cuadrados, con 59 décimas de pie cuadrado. De esta superficie corresponde a la parte edificable 595 metros cuadrados con 50 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 7.670 pies con 24 décimas de pie cuadrados, y a las calles 322 metros cuadrados con 50 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 4.150,35 pies cuadrados. Las dos fachadas se unirán con un chaflán de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.350 de Villaverde, libro 114, folio 98, finca 9.268, inscripción primera.

2.ª—Manzana S. Terreno en Villaverde, hoy Madrid, y sus calles Diagonal Primera e Isidro Giménez, sitio llamado «Prado Longo y Valdenarro». Linda: al Norte, con solar de gran extensión y fachadas a las calles de Nicolás Sánchez e Isidro Giménez, en una línea de 43 metros; al Este y Sur, con el eje de la calle Diagonal Primera, en dos líneas, la primera de 32 metros y la segunda de 16 metros; cerrando el solar, al Oeste, con el eje de la calle de Isidro Giménez, en una línea de 17 metros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero, que comprende la superficie de 481 metros cuadrados, equivalentes a 6.196,28 pies cuadrados. De esta superficie corresponde a la parte edificable 216 metros cuadrados, equivalentes a 3.413,28 pies cuadrados. La unión de las fachadas, con chaflanes de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.350 de Villaverde, libro 114, folio 96, finca 9.267, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de octubre del corriente año, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento treinta mil y cincuenta y cinco mil pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.910)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que con el número ciento treinta, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de don Roberto Iglesias Alvarez, contra don Leopoldo O'Donnell Pérez, sobre pago de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Osa», matrícula de Murcia, núm. 12.986, de 1,25 HP, en buen estado.

Un torno M. G. de 300, con motor eléctrico de 0,50 HP, sobre mesa.

Una máquina-sierra cinta, marca «Guillet», con motor eléctrico de 1 HP, con doble volante de 500.

Y un taladro, marca «Felafron», con motor eléctrico de 1/5 HP.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del actor ejecutante don Roberto Iglesias, calle de Fuenterrabía, número cuatro.

Para su remate se ha señalado el día cuatro del próximo mes de octubre y hora de las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente edicto; advirtiéndose:

Que los referidos bienes salen a pública subasta por primera vez en la suma de veintisiete mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior, por lo menos, a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público (Caja General de Depósitos) el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio total en que sean rematados indicados bienes deberá consignarse, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.916)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 11, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Aurelio Berenguer Beneyto, contra don Julio Almenar Pastor, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra y por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio en construcción, compuesto de dos casas de una sola planta, comprendiendo cada una tres habitaciones, cocina y aseo, en término de Villaverde, hoy Madrid, al paraje de La Mesa, que linda: al Norte, en línea de diez metros, con lote núm. 5 de doña Damiana Bermejo; Este, en línea de veinte metros, con lote núm. 2, de don Jesús Fernández Corrales; Sur, en línea de diez metros, con avenida particular, y Oeste, en línea de veinte metros, con calle particular B; comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados totalmente edificados, siendo su construcción de ladrillo, cemento y teja plana, y los pisos, de mosaico. Título: Pertenece al deudor la finca descrita por los siguientes conceptos: El solar, por compra que hizo a doña Angela y doña Agueda Fernández Marugán, y doña Josefa o Josefina, don Blas y don Luis Fernández Blanco, mediante escritura otorgada ante el Notario don Eduardo López Palop

el día 25 de febrero de 1955, núm. 569 de su protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 361, libro 118 de Villaverde, folio 41, finca número 9.585, inscripción primera. Y en cuanto a la obra nueva, por declaración que de la misma hizo el día 25 de febrero de 1955, en escritura autorizada por el indicado fedatario con el núm. 570 de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro, causando la inscripción segunda en los indicados tomo y libro, finca 9.585.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y en quiebra, y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base de este procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.920)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Angel Carrión González, contra la entidad «Inmobiliaria Roiz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cien mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble siguiente:

Urbana.—Finca octava.—Piso bajo D del portal, planta primera del bloque número ciento trece del plano general de Urbanización de Madrid, antes Barajas. Distribución: entrada, sala, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y tendedero. Linda: al frente, con fachada anterior, a la que tiene cuatro huecos, y tendedero; a la derecha, con fachada lateral del bloque, a la que no tiene ningún hueco; a la izquierda, con escalera y rellano, por donde tiene su entrada, y al fondo, con piso C de la misma escalera. Superficie: cuarenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de tres céntimos y noventa y cinco milésimos de otra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio si cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto, con los autos, en

Secretaría, debiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Nieto. (A.—32.914)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por «Echevarría y Compañía, S. R. C.», por nombre comercial «Creche, S. C.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra la Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

##### Finca

Urbana. Solar en Vicálvaro, que ocupa una superficie de 257 metros cuadrados 27 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 3.313 pies y 65 décimas de pie cuadrado, en la manzana 103 de la Ciudad Lineal. Linda: al Oeste, con resto de la finca de donde procede; Norte, con calle de Vital Aza; Saliente, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y Sur, con terrenos de don Javier Espinosa de los Monteros. Sobre este solar se ha construido una nave almacén sobre cimientos de hormigón armado y uralita, con sus correspondientes limas y bajantes y servicios de desagües, pisos de hormigón continuo, enlucido de paramentos y enfoscados de cemento. Cuenta con cuarto de aseo y habitación auxiliar de personal; todo ello realizado según normas de buena construcción. Se valora en 140.000 pesetas la obra. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8, al tomo 675 del Archivo, tomo 138 de Vicálvaro, folio 106, finca número 7.486.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta y dos mil novecientos noventa y siete pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos, estarán de manifiesto a los licitadores en Secretaría; y

##### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.913)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Antonio Palma Fernández, contra don Joaquín Setién Palazuelos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los semovientes embargados al demandado, consistentes en ocho vacas de cinco a siete años de edad, en producción, que pericialmente han sido valoradas en una cantidad total de 48.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los expresados semovientes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de septiembre del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor fijado a los aludidos semovientes, que se encuentran en poder del propio demandado.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.904)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal núm. 5, con el núm. 70 de orden, de 1963, a instancia de doña Juliana Atienza San Clemente, representada por el Procurador don Pedro Escalona Jurado, contra los desconocidos herederos de don Eustasio Mayor Alcalde y otra, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto exterior de la casa núm. 50 de la calle Antonio Vicent, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda interpuesta, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo 125 de la vigente ley de arrendamientos Urbanos, se da traslado a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 720 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a dichos demandados que los autos y documentos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la paseo del Prado, número 30, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Eustasio Mayor Alcalde, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto de Su Señoría, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—32.923)

##### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Barranco, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien-

to, los bienes embargados al demandado, en ejecución de sentencia, consistentes en:

Una máquina de coser, marca «Singer», de pedal, núm. 529.707, con galletas, valorada pericialmente en mil seiscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio de cinco lámparas, funcionando, número 605, valorado pericialmente en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa de comedor, cuadrada, con tapa de cristal, para seis cubiertos, valorada pericialmente en trescientas pesetas.

Un tocadiscos, marca «Odag» (éste se valora por la relación, ya que se encuentra en reparación), valorado en dos mil pesetas.

Una mesita de centro, valorada en cien pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, importante cuatro mil cuatrocientas pesetas, menos el veinticinco por ciento de rebaja.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que todos los bienes se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña María Muñoz Lareda, en la avenida de América, número diecinueve, portería; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—32.912)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el núm. 171, de 1963, se siguen a instancia de la Compañía Urbana, S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Carmina Martín Noé, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número trece de la calle de la Boia, de esta capital por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a la demandada a fin de que, dentro del término de ocho días, deje libre y a disposición de su dueño, el piso que ocupa y que es objeto de desahucio, pues caso contrario será lanzada del mismo, y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la demandada doña Carmina Martín Noé, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado). (A.—32.922)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 254, de 1961, seguido en este Juzgado, contra Antonio Gómez Martín, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1961.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas segun-

do por estafa, contra Antonio Gómez Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gómez Martín, como autor de una falta contra la propiedad por estafa, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de 62 pesetas con 80 céntimos y pago de las costas procesales.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gómez Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 1963.

(B.—6.842)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 500, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Benito Movellán Movellán y otros dos, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Raúl Luengo de las Heras, Benito Movellán Movellán y Manuel Berlanga Barba,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Raúl Luengo de las Heras, Benito Movellán Movellán y Manuel Berlanga Barba, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1963.

(B.—6.731)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 615, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Manuel del Campo Collar, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel del Campo Collar,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Manuel del Campo Collar, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciante José Luis Saurrieta, digo, Arias Saurrieta, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1963.

(B.—6.730)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 550, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Gabriel López Moraleda, por orden público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de abril de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por orden público, contra Gabriel López Moraleda,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gabriel López Moraleda de la denuncia contra el mismo dirigida, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Gabriel López Moraleda, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1963.

(B.—6.729)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 541, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Amelia Bardeiro Ruiz de Morales, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de marzo de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por supuesta falta de amenazas, contra Amelia Bardeiro Ruiz de Morales,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Amelia Bardeiro Ruiz de Morales, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciante Trinidad Baquero Ronco, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1963.

(B.—6.596)

Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 122, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Amable Toribio y Manuel Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto a William R. Laux, contra Amable Toribio y Manuel Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amable Toribio Fernández y a Manuel Rodríguez Méndez, como autores responsables de una falta contra la propiedad, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 400 pesetas al perjudicado y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Méndez y Amable Toribio Fernández, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1963.

(B.—6.595)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 297, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Hilario Flores Baltasar, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Hilario Flores Baltasar,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hilario Flores Baltasar, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas procesales; y para notificación de esta sentencia a las partes, librese exhorto al señor Juez de igual clase de Carabanchel Bajo y edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Hilario Flores Baltasar, en para-

dero ignorado, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1963.

(B.—6.969)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 166, de 1961, seguido en este Juzgado, contra Francisco Feliz Herranz, por lesiones a Francisca del Valle Delgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1962.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones a Francisca del Valle Delgado, contra Francisco Feliz Herranz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Francisco Feliz Herranz, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciante Francisca del Valle Delgado y al denunciado Francisco Feliz Herranz, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1963.

(B.—6.840)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 358, de 1961, seguido en este Juzgado, contra Eugenio Recuero Mozos, por lesiones por riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de diciembre de 1961.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Eugenio Recuero Mozos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Recuero Mozos, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas procesales; y con respecto a Inocente Alberto Salcedo, le absuelvo libremente, declarando de oficio las costas que corresponde a éste.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Eugenio Recuero Mozos, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1963.

(B.—6.841)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Reco Alvarez, hijo de José y de Angelita, natural de La Habana, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 335, de 1963, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.667) (B.—7.988)

Por el presente se cita a don Teodoro Sanz y doña María Alonso, que, al parecer, residieron en Inmaculada Concepción, 34, y en Pignatelli, 44, cuyas demás circunstancias personales se des-

conocen, para que el día 28 de septiembre, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 36, de 1963, en que aparecen como denunciados.

(G. C.—3.669) (B.—8.503)

Por el presente se cita a Enrique Vázquez Jurado, nacido el 15 de septiembre de 1940, soltero, carpintero, hijo de Mariano y de María, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de septiembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 400, de 1963, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.723) (B.—8.037)

Por el presente se cita a Francisco Herrero Rodríguez, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Antonia, casado, ajustador, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de septiembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 336, de 1963, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—3.748) (B.—8.054)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal accidental del número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 480, de 1962, por daños a Francis Blanvillain, natural de Blaupreau, departamento de Maine y Loira (Francia), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, profesor, hijo de François y de Marie Louise, y con domicilio en la actualidad en paradero ignorado, contra Francisco Sánchez Peña y Luis Maeso Molina, como responsables subsidiarios, acordó se cite al perjudicado Francis Blanvillain, como por medio de la presente lo verifico, para que a las diez y cuarenta horas del día 27 de septiembre comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.073)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 284, de 1963.—Parker Gouchoe (Roberta), con domicilio últimamente en la avenida del Generalísimo, núm. 43, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra desconocido.

(B.—8.025)

Juicio de faltas núm. 349, de 1963.—Santamaría García (Isabel), con domicilio últimamente en Hortaleza, número 75, cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones agresión, contra Santos Carballo Bataueca.

(B.—8.026)

Juicio de faltas núm. 583, de 1962.—Caballero Luna (Pilar), hija de Ricardo y de Guadalupe, con domicilio últimamente en calle del Amparo, 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por escándalo público, contra la misma y varias más.

(B.—7.971)

Juicio de faltas núm. 583, de 1962.— Utrera Monterrubio (Jesús), hijo de José y de Lorenza, con domicilio últimamente en San Bernardo, 84, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por escándalo público, contra el mismo y varias más.

(B.—7.965)

Juicio de faltas núm. 681, de 1963.— Amado Arroyo (Angel), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—7.966)

Juicio de faltas núm. 250, de 1963.— Prieto Hueto (Agustín), hijo de Agustín y de Presentación, con domicilio últimamente en Gabriel Alonso, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—7.967)

Juicio de faltas núm. 229, de 1963.— García Álvarez (Narciso), con domicilio últimamente en Antonio Vicent, 73, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—7.968)

Juicio de faltas núm. 583, de 1962.— Martínez López (Francisca), con domicilio últimamente en Barquillo, núm. 40, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por escándalo público, contra la misma y varios más.

(B.—7.970)

Juicio de faltas núm. 229, de 1963.— Vega Sánchez (Balbina), con domicilio últimamente en la calle de las Animas, número 63, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Narciso García Álvarez.

(B.—7.963)

Juicio de faltas núm. 362, de 1963.— Asenjo Raso (Francisco), hijo de Bartolomé y de Antonia, con domicilio últimamente en calle del Amparo, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra Francisco Fresnedo Codín.

(B.—7.964)

Juicio de faltas núm. 583, de 1962.— Morales Sánchez (Azucena), hija de Benito y de Alfonsa, con domicilio últimamente en Barquillo, núm. 40, tercero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por escándalo público, contra la misma y varios más.

(B.—7.972)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el núm. 262, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de septiembre y hora de las nueve y treinta,

a cuyo acto se cita como denunciada a Teresa Begue Gómez, nacida el 13 de junio de 1935 en Linares (Jaén), hija de Agustín y María, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.848)

JUZGADO NUMERO 12

El señor Juez municipal núm. 12, de Madrid, ha acordado citar a las personas que se relacionan a continuación para que comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 24 de septiembre, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita.

31/63.—Hurto.—Dolores Alberca Domenech, de veinticinco años, soltera, bordadora, hija de José María y Luisa, domiciliada últimamente en Ventura de la Vega, 14; como denunciante.

117/16.—Lesiones y daños.—Cirilo Arronis Pitillas, de veintinueve años, hijo de Guillermo y Florencia, natural de Lerín (Navarra), y domiciliado últimamente en Piquer, bloque 10, como denunciado.

224/63.—Lesiones.—Eduardo Montes Peralta, de veintiocho años, soltero, bailarín, natural de Jaén, y domiciliado últimamente en Fuentes, núm. 5; como denunciante.

345/63.—Lesiones.—José de los Reyes Cádiz, de veintinueve años, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en Poblado Altamira, 25; como denunciado.

333/63.—Lesiones.—Marcet François Povedin, mayor de edad, súbdito francés, y domiciliado últimamente en el Hotel Mercator; como denunciado.

7/63.—Lesiones.—Carlos Dorina Resel, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Bernardo y Enriqueta, como lesionado, y Rubén Arnunfo Avila, de treinta y dos años, casado, militar, hijo de Pablo y Feliciano, y domiciliados últimamente en José Antonio, 63; como denunciado.

(B.—8.854)

JUZGADO NUMERO 14

Vicente Luzón Caniego, de veintisiete años, casado, marmolista, hijo de Vicente y de Felipa, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 214, de 1963, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.078)

Gloria Lapetra, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 279, de 1963, se sigue por daños, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.077)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 122, de 1963.—Miguel Rodríguez Pueyo, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Carmen, con domicilio últimamente en avenida Donostiarra, 26, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las once veinte, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—7.999)

Juicio de faltas núm. 302, de 1963.—Sebastián Díaz Mesa, de sesenta y siete años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Luis y de Juana, con domicilio últimamente en Cava Baja («Mesón del Segoviano»), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de sep-

tiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—8.085)

Juicio de faltas núm. 251, de 1963.—Carlos Álvarez Lastra, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Luz, con domicilio últimamente en Caramuel, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de septiembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo y otro.

(B.—8.086)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 291, de 1963, contra Leandro Antonio Martín Barrero y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de septiembre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Leandro Antonio Martín Barrero, domiciliado últimamente en General Ricardos, 65, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.752)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pablo Villanueva Santamaria, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 371, del presente año, contra Miguel Silla Cintora, mayor de edad, conductor, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 26 de septiembre y hora de las diez, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.943)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 609, de 1962, por daños.—Iglesias Alvarado (Manuel), domiciliado últimamente en la Colonia de San Cristóbal, Bloque 10, cuarto letra E, comparecerá el día 13 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.135)

CANILLAS-MADRID

José Manuel de Jesús Ríos Correa, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 207, de 1963, seguido contra el mismo por daños y orden público.

(G. C.—3.713)

(B.—8.014)

Ana Mariscal Jorge, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 806, de 1962, por orden público y lesiones, seguido contra la misma y otros.

(G. C.—3.664)

(B.—7.991)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.050, de 1962, por lesiones, por providencia dictada en los mismos, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Artemio Castellanos Alcañiz y al denunciado Enrique Ramón Iglesias, que se

encuentran ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndoles que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—8.041)

VICALVARO-VENTAS

En virtud de providencia dictada en el juicio núm. 475, de 1963, por lesiones, el señor Juez ha ordenado citar a Gray Edwin John, en ignorado paradero, para que el día 24 del actual, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá asistir con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—3.954)

(B.—8.180)

VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abraira López, en los autos de juicio de faltas núm. 519, de 1963, dimanantes de sumario núm. 97, de 1946, del Juzgado de instrucción de Getafe, por hurto, se cita a los denunciados: David López Rivadeneyra, de treinta y siete años, natural de Marsella, jornalero, vecino de Madrid; Eduardo Cuenca Plaza, de treinta y nueve años, natural de Almansa, jornalero; Rafael Castellanos Rodeño, de cuarenta años, jornalero; Antonio Ortega García, natural de Huércal Overa (Almería), jornalero; Manuel Olmos Muñoz, natural de Bailén, jornalero; Benigno Rodríguez Fraile, jornalero, y Victoria-Riesgo Rodríguez, de cincuenta y ocho años, jornalero, todos ellos vecinos de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, como denunciados, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, de Villaverde Alto, el día 12 de septiembre, y hora de las diez y treinta, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.880)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio de faltas núm. 539, por malos tratos, en los que aparece como denunciado Manuel Retama Bustamante, de veinticinco años, casado, obrero, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Retamar de Llerena (Badajoz), vecino de Madrid, en ignorado domicilio, se cita al referido denunciado para que como tal comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde Alto, el día 26 de septiembre y hora de las diez y treinta, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.061)

GRANADA

Se cita a Manuel Conde Franco, en ignorado paradero, para que el día 25 de septiembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de Granada, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 168, de 1963, que contra el mismo se sigue, por hurto.

(B.—8.008 E-M-13)

AVISO

Don Pedro Sanz Calvo, actual propietario del negocio de taberna establecido en la calle de Villamil, número setenta y cinco, que adquirió, por traspaso, de don Alejandro Rojo Sebastián, requiere a los presuntos acreedores de dicho señor que hayan suministrado género al establecimiento, para que dentro del plazo de diez días justifiquen en el establecimiento sus créditos.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

(A.—32.896)